



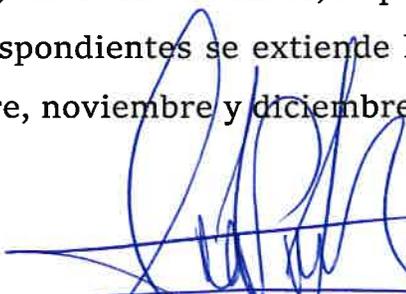
# IBA

Antiguo Cuscatlán, 3 de enero del 2024

Público en General.

Presente.

**El INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL (IBA)** comunica a la población en general, lo siguiente: En consideración a lo previsto a la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP) las instituciones del estado deberán publicar, y mantener a disposición permanente del público la información oficiosa que les corresponde de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento; en lo pertinente establece en el artículo 10 numeral 16 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: "El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa". Se declara que, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, **IBA** no ha otorgado subsidios ni incentivos fiscales, no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta. Y para los efectos legales correspondientes se extiende la presente acta de inexistencia para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023.

  
**Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto.**  
**Oficial de Información.**  
**Instituto de Bienestar Animal.**

